



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 454 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre el estado catastral actual de los inmuebles que integran el fideicomiso "Santa Catalina", creado por Ordenanza N°6020.

Fecha de Entrada: 2026-06-09



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza N°6020 de fecha 19 de diciembre de 2013, mediante la cual se establece el fideicomiso denominado "Santa Catalina", la Carta Orgánica Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6020/13, en su Artículo 1° "establece como área de expansión de la Ciudad de Corrientes, los predios de Santa Catalina adquiridos por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Estado Nacional Argentino, en fecha 14 de diciembre de 2012, constante de dos mil trescientos ochenta y siete hectáreas, treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas, con una superficie cubierta de nueve mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados."

Que, asimismo en el Artículo 12° de la citada Ordenanza establece el marco normativo de la creación del Fideicomiso Santa Catalina, donde la CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS, se convierte en fiduciario de los bienes, por lo tanto, administrador de la misma.

Que, resulta necesario contar con información actualizada respecto del estado catastral de los inmuebles comprendidos dentro del fideicomiso mencionado.

Que, el acceso a dicha información permitirá conocer con precisión la disponibilidad de terrenos que pertenecen al Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Que, dicha información es fundamental para la planificación urbana, el desarrollo habitacional y la correcta administración de los bienes municipales.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es atribución de este Cuerpo requerir informes al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en sus disposiciones relativas a las funciones y atribuciones del Honorable Concejo Deliberante, especialmente en lo referente al control de la gestión del Departamento Ejecutivo.

Que, la Carta Orgánica Municipal faculta al Honorable Concejo Deliberante a solicitar informes, requerir la presencia de funcionarios y ejercer actos de control y fiscalización sobre la administración municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe sobre el estado catastral actual de los inmuebles que integran el fideicomiso "Santa Catalina", creado por Ordenanza N°6020

ARTÍCULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda la Caja Municipal de Préstamo (Gerencia fideicomiso Santa Catalina), eleve informe a este Honorable Cuerpo, en los términos del Art. 29º, inc. 38) de la Carta Orgánica Municipal, en un plazo razonable sobre el estado catastral actual de los inmuebles que integran el fideicomiso "Santa Catalina", creado por Ordenanza N°6020 de fecha 19/12/2013.

ARTÍCULO 2º: Requiere específicamente se detalle:

- a) La cantidad total de parcelas que integran el fideicomiso.
- b) La identificación catastral de las mismas.
- c) La situación dominial de cada parcela.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

d)El detalle de los terrenos disponibles que se encuentran bajo titularidad del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

e)Cualquier otro dato relevante vinculado a su estado actual (ocupación, adjudicación, afectación, etc.).

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 454-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 9/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 454-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 09 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 454-C-2026

Fecha de ingreso: 10/06/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 454-C-2026

[Resolución:R113 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 454-C-2026

Fecha de ingreso: 09/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,